

Constancia Secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, en el presente asunto, en audiencia inicial de instrucción celebrada el 20 de noviembre de 2019, se decretó prueba de oficio y se precisó que, una vez obtenidas las respuestas a los oficios remitidos se fijaría fecha para audiencia de alegatos y fallo (ver respuestas a fls 130 y 154 y archivo 05 cuaderno principal). A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

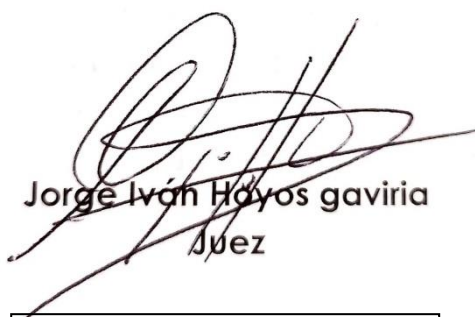
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-567

Asunto: Fija fecha alegatos y fallo

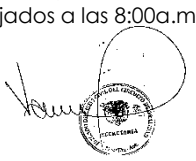
En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para audiencia de alegatos y fallo el día, el día **JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 9 AM**, mediante la plataforma LIFESIZE.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 060,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d492423dad3c8b4864070d6394da97d8fc91ffd5e688289c56a5e9481209e084**
Documento generado en 13/05/2022 05:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>